POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DESLEAL

(MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DELITO DE ADMINISTRACIÓN DESLEAL)

- El trabajador de la Corporación o de sus instituciones relacionadas, que tome conocimiento del pago de bonos, incentivos o cualquier otra forma de remuneración a Autoridades y Directivos de las instituciones a las cuales se les aplica el presente Modelo, y que no hayan sido aprobadas formalmente por las instancias respectivas, debe efectuar la denuncia al Encargado de Prevención del Delito.

- El trabajador de la Corporación o de sus instituciones relacionadas que tome conocimiento de gastos que se estén imputando a la institución y que correspondan a gastos personales, debe denunciar esta situación al Encargado de Prevención del Delito.

- El trabajador que tome conocimientos de condonaciones de deudas que efectúe alguna de las instituciones a las cuales se les aplica el presente Modelo, sin cumplir con los procedimientos establecidos al efecto, y que pueda comprometer o afectar su patrimonio, debe denunciar esta situación al Encargado de Prevención del Delito.

- Las donaciones que efectué alguna de las instituciones a las cuales se les aplica el presente Modelo, deben ser aprobadas conforme a los procedimientos determinados internamente.